**N° 4**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y treinta minutos de la tarde del veintidós de enero de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Trejos, Presidente accidental; Dávila, Vargas Pacheco, Guardia, Solórzano, Guzmán, Castro y Picado y Conjuez Licenciado Manuel Echeverría Aguilar.

**Artículo II**

Tomado en consideración el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Ana María Alvarado Delgado, basada en que el Juez Primero Civil, contra todo derecho, mantiene su depósito en el Reformatorio de Menores no obstante haber sido emancipada por su madre y haber solicitado a dicho Juez que hiciera cesar los efectos del depósito, se resolvió: declararlo sin lugar por estar pendiente de trámite el recurso de apelación interpuesto contra el auto que deniega tal solicitud.